

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

/DCJ

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO
QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1614 /

SANTIAGO, 3 JUL 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N°4607, de 2017, que dispone llamado a concurso de selección acotada para el desempeño de la función que se indica y designa Comité de Selección, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°4607, de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se dispuso llamado a concurso de selección acotada para el desempeño de la función de profesional para el Departamento de Gestión de Personas, para reemplazo pre y post natal.
2. Que, los concursos de selección acotada tienen como finalidad proveer en breves lapsos de tiempo y de manera excepcional aquellos cargos vacantes temporales, tales como reemplazos, licencias, proyectos, entre otros.
3. Que con el objeto de dar difusión al concurso, se publicó el proceso de selección en el portal web www.empleospublicos.cl administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el ID 31038.
4. Que, producto de los requerimientos propios del Departamento de Gestión de las Personas, las funciones principales del cargo fueron asumidas de forma inmediata por otros funcionarios del Departamento, no existiendo la necesidad de contratar personal que desempeñe las labores del cargo a concursado.
5. Que, por razones de buen servicio, en especial cautelar el buen uso de los recursos públicos y controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos para este organismo, y habida consideración de las atribuciones dispuestas en el artículo 66 de Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se ha considerado necesario dejar sin efecto el concurso convocado a través de la Resolución Exenta N°4607, de 2017, ya citada.

6. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N°65603, de 2012, establece que la Administración del Estado debe expresar sus decisiones y declaraciones de voluntad formalmente mediante actos administrativos, esto es, decretos y/o resoluciones, instrumentos que a su vez resultan indispensables para controlar la legalidad de sus actuaciones.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el llamado a concurso de selección acotada para la provisión del cargo de Profesional para el Departamento de Gestión de las Personas, para reemplazo pre y post natal, efectuado por Resolución Exenta N°4607, de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas.
- Gestión Documental.